



----- ACTA NÚMERO 73 SETENTA Y TRES -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 17:21 horas del día **1** **de octubre de 2020** dos mil veinte, reunidos en el **Salón Presidentes** de esta Presidencia Municipal, (como parte de las medidas indicadas por la Secretaría Federal de Salud, debido a la pandemia covid 19), los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2018-2021, el **Presidente Municipal C. Ariel Enrique Corona Rodríguez**, la **Síndico C. María de la Luz Hilda Macías Gasca** y los CC. Regidores: **Juan Raúl Ortiz Novoa**, **Concepción Sánchez Abraham**, **Alfredo Ruiz García**, **Mara del Consuelo Lorca Mendoza**, **Rosalía Aguilar Albarrán**, **Ernesto Alonso Subías Godínez**, **Erika Lissette Patiño Martínez**, **Valentín Lerma Arriaga** y **María Alejandra Guerra Acosta**, quienes proceden a celebrar la cuadragésimo séptima **SESIÓN ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Pase de lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del día.**
3. **Saludo a la Bandera Nacional.**
4. **Lectura y aprobación en su caso de las actas 65, 66 y 67.**
5. **Presentación para análisis y aprobación en su caso del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.**
6. **Presentación para análisis y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2040.**
7. **Correspondencia Recibida.**
8. **Asuntos Generales**
9. **Clausura.**

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando ausente justificadamente el regidor Carlos Humberto González Flores. Se

declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día el cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (11 votos). No se registran asuntos generales.

3.- SALUDO A LA BANDERA NACIONAL.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 65, 66 Y 67. Las actas se enviaron con anticipación para su revisión. Se somete a votación el **acta 65 y se aprueba** por unanimidad de los miembros presentes (11 votos). Se somete a votación el **acta 66 y se aprueba con 9 votos a favor y 2 abstenciones** de los Regidores Erika Lissette Patiño Martínez y Ernesto Alonso Subías Godínez toda vez que no estuvieron presentes en esa sesión. Se somete a votación el **acta 67 y se aprueba por unanimidad** de los miembros presentes (11 votos).

5.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021, DEBIDAMENTE ALINEADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. En sesión de ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2019 se aprobó el citado documento y se procedió atendiendo las recomendaciones del Organismo Estatal de Planeación (IPLANEG) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que la propuesta ya se encuentra debidamente alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Plan Nacional de Desarrollo que fue aprobado el 27 de junio del 2019, es decir con fecha posterior a la que se aprobó en el municipio, motivo por el cual en este acto se pone a consideración del Ayuntamiento. Forma parte del apéndice de la presente acta copia del oficio IPLANEG/DP/0023/2020 en el cual el Director General del IPLANEG informa que con base al análisis realizado al citado instrumento, éste **se encuentra alineado** con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, así como disco compacto que contiene este documento, del que se extrae lo siguiente:

INDICE



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

I. PRESENTACIÓN	7
II. INTRODUCCIÓN	9
III. MARCO DE REFERENCIA	11
3.1 Marco Jurídico	11
3.2 Congruencia con los instrumentos de planeación	12
3.3 Actores involucrados	14
3.4 La participación en el proceso de planeación	16
IV. ENFOQUE	17
4.1 Visión de gobierno	16
4.2 Misión	18
4.3 Valores	18
V. DIAGNOSTICO	19
5.1 Caracterización	19
5.2 Diagnóstico estratégico	50
5.2.1 Eje Por mi Cortazar	50
5.2.2 Eje Por un Cortazar Seguro y en Paz	53
5.2.3 Eje Por un Cortazar con Servicio de Calidad	55
5.2.4 Eje Por un Cortazar con Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente Saludable	57
VI. MOVER A LA ACCION	61
6.1 LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	61
6.1.1.1. ESTRATEGÍA: PARTICIPAR CON NUESTRA GENTE.	62
6.1.2.1. ESTRATEGÍA: PROCURAR LA GESTIÓN SOCIAL.	65
6.1.3.1. ESTRATEGÍA: EN CORTAZAR SOMOS TODOS UN MUNICIPIO INCLUYENTE.	66
6.2 LINEA ESTRATEGICA: FOMENTAR TODOS EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.	68
6.2.1.1. ESTATEGIA: ORGANIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION EN EVENTOS DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.	68
6.2.2.1. ESTRATEGÍA: TODOS POR LA CULTURA.	69
6.3 LINEA ESTRATEGICA: SEGURIDAD PÚBLICA CORTAZAR.	70
6.3.1.1. ESTRATEGÍA: TODOS PARTICIPAMOS EN LA PREVENCIÓN.	70
6.3.2.1. ESTRATEGÍA: MUÉVETE SEGURO.	73
6.3.3.1. ESTRATEGÍA: ESTRATEGIA: SEMAFORIZACIÓN.	74
6.3.4.1. ESTRATEGÍA: AMIGO VIAL.	74
6.3.5.1. ESTRATEGIA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA COMUNITARIA	75
6.4 LINEA ESTRATEGICA: SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.	76

6.4.1.1. ESTRATEGÍA: MEJORAR Y DIGNIFICAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	78
6.4.2.1. ESTRATEGÍA: AMPLIAR LA CAPACIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	78
6.4.3.1. ESTRATEGÍA: MERCADOS MUNICIPALES EN BUEN ESTADO.	79
6.4.4.1. ESTRATEGÍA: GARANTIZAR FÍSICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO.	80
6.5 LINEA ESTRATEGICA: INFRAESTRUCTURA VIAL.	81
6.5.1.1. ESTRATEGÍA: PAVIMENTACIÓN DE NUEVAS VIALIDADES.	81
6.6 LINEA ESTRATEGICA: SUSTENTABILIDAD.	82
6.6.1.1. ESTRATEGÍA: UTILIZACIÓN RESPONSABLE DE LOS MEDIOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD.	82
6.6.2.1. ESTRATEGÍA: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.	83
6.6.3.1. ESTRATEGÍA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	84
6.7 LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO ECONOMICO.	86
6.7.1.1. ESTRATEGÍA: CREAR LAS CONDICIONES QUE DETONEN EL DESARROLLO ECONOMICO.	86
VII. PROGRAMAS DERIVADOS	88
VIII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN	91
IX. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	92
X. ANEXOS	95

I. “ INTRODUCCIÓN

En este Programa de Gobierno Municipal es muy importante la participación ciudadana, así como la empatía de los integrantes del H. Ayuntamiento con respecto a las necesidades de la ciudadanía de Cortazar y de esta manera establecerse concretamente los objetivos, acciones, ejes y temas que conforman el referido Programa de Gobierno Municipal.

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, se trabajó de manera coordinada entre las dependencias y entidades de la administración pública del Municipio de Cortazar, con el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato, también conocido por sus siglas «IPLANEG» y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal del Municipio de Cortazar, también conocido por sus siglas «COPLADEM».

En este trabajo fue importante considerar los mecanismos establecidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato, «IPLANEG» en los Términos de referencia para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal y obtener un modelo de Gestión de Resultados con la finalidad de abonar a la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, dentro del marco de planeación integral, estratégica y participativa del Sistema Municipal de Planeación «SIMUPLAM».

Siendo aprobado el Programa de Gobierno el 11 de febrero de 2019 en sesión ordinaria por el H. Ayuntamiento de Cortazar, vigente por un periodo de tres años, deberá ser evaluado anualmente e informarse sobre los avances y metas cumplidas correspondientes al informe que sirva dar la administración pública Municipal.

Es importante destacar que para el diseño del Programa de Gobierno Municipal de Cortazar, los integrantes del H. Ayuntamiento consideraron diversos elementos, como lo son: El



Plan Estatal de Desarrollo 2040, las propuestas ciudadanas presentadas la consulta con los representantes del COPLADEM, las entrevistas con funcionarios de dependencias y organismos públicos del propio Municipio para, en suma con los servidores públicos, se identificarán áreas de atención prioritaria y los anhelos sociales más urgentes de esta sociedad de Cortazar.

Con base en una planeación estratégica durante el periodo que presidirá la actual administración de Cortazar, se tendrá como objetivo primordial brindar soluciones sustentables a las demandas de los Cortazarenses.

El Programa de Gobierno Municipal de Cortazar 2018-2021 se ha conformado partiendo de un proyecto inteligente que ha sabido entender las necesidades de desarrollo del Municipio y legítimas demandas de la ciudadanía, bajo el firme propósito de cumplir los compromisos que tuvieron origen en el consenso y en la firme convicción de servicio.

Por tanto, se decidió estructurar el Programa de Gobierno Municipal de Cortazar 2018-2021 en cuatro Ejes, mismos que serán condición imperante para el comportamiento, función y ejercicio de la actual administración pública.

En resumen, el Programa de Gobierno Municipal de Cortazar 2018-2021 recoge las tareas y los cometidos que se ha planteado y que se ha comprometido ejecutar este gobierno, además de las políticas públicas que habrán de consolidar al Municipio como modelo en coordinación con el Gobierno Federal y Gobierno del Estado.

Así mismo, en el presente Programa de Gobierno Municipal se registran los fundamentos utilizados para la elaboración de planes específicos de inversión, que permitirán realizar una proyección de los recursos financieros que se disponen, así como los mecanismos de financiamiento que se necesitarán para poner en marcha los programas y acciones propuestas por esta administración."

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (11 votos) el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.

6.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2040. Esta propuesta se encuentra debidamente alineada con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo y contempla las dimensiones de administración pública y estado de derecho; dimensión humana y social; dimensión economía y dimensión medio ambiente y territorio como lo pide la planeación nacional. Forma parte del apéndice de la presente acta copia del oficio IPLANEG/DP/0024/2020 en el cual el Director General del IPLANEG informa que con base al análisis realizado al citado instrumento, éste **se encuentra alineado** con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, así como disco compacto que contiene este documento, del que se extrae lo siguiente:

"CONTENIDO DEL PMD

A) Presentación

B) Introducción

C) Marco de Referencia

a. Marco jurídico

i. Estatal y Municipal

b. Congruencia con los instrumentos de planeación

i. Al Plan Estatal de Desarrollo 2040

ii. A los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS

c. La Participación social en el proceso de actualización del Plan

D) Diagnóstico

i. Caracterización

ii. Diagnóstico estratégico

E) Visión del municipio al 2040

F) Plan estratégico

i. Líneas estratégicas

ii. Objetivos

iii. Metas

iv. Estrategias

v. Líneas de acción y proyectos de gran visión

G) lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del plan."

"Introducción

En este Plan Municipal de Desarrollo es muy importante la participación ciudadana, así como la empatía de los integrantes del H. Ayuntamiento con respecto a las necesidades de la ciudadanía de Cortazar y de esta manera establecerse concretamente las Líneas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción y proyectos de gran visión que conforman el referido Plan Municipal de Desarrollo.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se trabajó de manera coordinada entre las dependencias y entidades de la administración pública del Municipio de Cortazar, con el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato, también conocido por sus siglas «IPLANEG» y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal del Municipio de Cortazar, también conocido por sus siglas «COPLADEM».

En este trabajo fue importante considerar los mecanismos establecidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato, «IPLANEG» en los Términos de referencia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y obtener un modelo de Gestión de Resultados con la finalidad de abonar a la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, dentro del marco de planeación integral, estratégica y participativa del Sistema Municipal de Planeación «SIMUPLAM».

Siendo aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser evaluado anualmente e informarse sobre los avances y metas cumplidas correspondientes al informe que sirva dar la administración pública Municipal.

Es importante destacar que para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Cortazar, los integrantes del H. Ayuntamiento consideraron diversos elementos, como lo son: El Plan Estatal de Desarrollo 2040, las propuestas ciudadanas presentadas la consulta con los representantes del COPLADEM, las entrevistas con funcionarios de dependencias y organismos públicos del propio Municipio para, en suma con los servidores públicos, se identificaran áreas de atención prioritaria y los anhelos sociales más urgentes de esta sociedad de Cortazar.

Con base en una planeación estratégica durante el periodo que presidirá la actual administración de Cortazar, se tendrá como objetivo primordial brindar soluciones sustentables a las demandas de los Cortazarenses.



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

El Plan Municipal de Desarrollo de Cortazar 2018-2040 se ha conformado partiendo de un proyecto inteligente que ha sabido entender las necesidades de desarrollo del Municipio y legítimas demandas de la ciudadanía, bajo el firme propósito de cumplir los compromisos que tuvieron origen en el consenso y en la firme convicción de servicio.

Por tanto, se decidió estructurar el Plan Municipal de Desarrollo de Cortazar 2018-2040 en cuatro Dimensiones, mismos que serán condición imperante para el comportamiento, función y ejercicio de las actuales y futuras administraciones.

En resumen, el Plan Municipal de Desarrollo de Cortazar 2018-2040 recoge las tareas y los cometidos que se ha planteado y que se ha comprometido ejecutar este gobierno, además de las políticas públicas que habrán de consolidar al Municipio como modelo en coordinación con el Gobierno Federal y Gobierno del Estado.

Así mismo, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se registran los fundamentos utilizados para la elaboración de planes específicos de inversión a largo plazo, que permitirán realizar una proyección de los recursos financieros que se disponen anualmente, consensuados, dirigidos y estructurados para el logro de objetivos que nos llevarán a cumplir lo plasmado en este documento, se establecen los mecanismos de financiamiento que se necesitarán para poner en marcha los estrategias, líneas de acción y proyectos de gran visión proyectadas por esta administración."

*Se somete a votación el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2040** y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (11 votos)*

7.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. *Oficio Circular 241 emitido por el Congreso del Estado, en el que se informa la clausura de los trabajos de la diputación permanente, sesión de apertura y elección de la mesa directiva que fungirá durante el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. Enterados.*

8.- ASUNTOS GENERALES. No se registraron.

9.- **CLAUSURA.** *No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:32 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.*-----

C. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Presidente Municipal

C. María de la Luz Hilda Macías Gasca
Síndico

C. Juan Raúl Ortiz Novoa
Regidor

C. Concepción Sánchez Abraham
Regidora

C. Alfredo Ruiz García
Regidor

C. Mara Del Consuelo Lorca Mendoza
Regidora

C. Ernesto Alonso Subías Godínez
Regidor

C. Rosalía Aguilar Albarrán
Regidora

AUSENCIA JUSTIFICADA

C. Carlos Humberto González Flores
Regidor

C. Erika Lisette Patiño Martínez
Regidora

C. Valentín Lerma Arriaga
Regidor

C. María Alejandra Guerra Acosta
Regidora

Ing. Alejandro Perea Castro
Secretario del H. Ayuntamiento